CONTRATO DNCP N° 01 / 2023
«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP – AD REFERÉNDUM»
LPN SBE Nº 06/2022 – ID 412.165

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CEVIMA S.A.,** con **RUC N° 80030180-3**, domiciliada en la calle Fulgencio Yegros Nº 1962, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA, con Cédula de Identidad Nº 2.014.455**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DE LA DNCP – AD REFERÉNDUM»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es: **Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2022 Servicio de Limpieza Integral para edificios de la DNCP - AD REFERÉNDUM ID 412.165.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412165. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación correspondiente de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, conforme a lo señalado en el Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 06/2022, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE**

CEVIMA S.A.

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4774/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 2

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
1	1	Servicio de pulida/encerado de pisos	Metros cuadrados	1	20.000	20.000
2	2	Servicio de Limpieza de vidrios de altura	Metros cuadrados	1	20.000	20.000

MONTO MÍNIMO	₲ 60.000.000
MONTO MÁXIMO	₲ 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de ₲ 100.000.000 (guaraníes cien millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

CEVIMA S.A.

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCP Nº 01 /2023

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Integral para edificios de la DNCP, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 mes febrero y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

CEVIMA S.A.

SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA
Cédula de Identidad N° 2.014.455
CEVIMA S.A.